



## LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA  
PRESIDENTA

18va Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria NOVIEMBRE 2011Fecha 12 de noviembre de 2011Presentado por: Administración**ORDENANZA NÚMERO 10 SERIE 2011-2012**  
**(PROYECTO DE ORDENANZA NÚMERO 6 DE LA SERIE 2011-2012)**

**PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA NÚMERO 1 DE LA SERIE 2010-2011 A LOS FINES DE REPROGRAMAR \$612,237.50 DE LA EMISIÓN DE \$4,145,000.00, ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS EL 1 DE JULIO DE 2010; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" en su artículo 2.001 inciso (h), faculta a los Municipios contratar empréstitos en forma de anticipos de las diversas fuentes de ingresos municipales y contraer deudas en forma de préstamos, emisiones de bonos o de pagarés bajo las disposiciones de ley, las leyes federales, las leyes especiales que les rigen y la reglamentación que para estos efectos haya aprobado el Banco Gubernamental de Fomento.

**POR CUANTO:** La aprobación de empréstitos o emisiones de bono de obligación especial con cargo al Fondo de Redención Municipal, está regido por la Ley Núm. 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996" y la Ley Núm. 1 del 31 de enero de 2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico".

**POR CUANTO:** Conforme al debido proceso de ley, la Legislatura Municipal de Aguas Buenas aprobó la Ordenanza Núm. 1 de la Serie 2010-2011 la cual autoriza al Alcalde del Municipio de Aguas Buenas a contratar con el Banco Gubernamental de Fomento un préstamo por \$4,145,000 con cargo al Fondo de Redención Municipal para la construcción de varias obras, incluyendo sufragar gastos legales y de financiamiento.

**POR CUANTO:** El Municipio tiene la necesidad de reprogramar varias partidas de los fondos aprobados por virtud de la Ordenanza Núm. 1 de la Serie 2010-2011 a fines de completar los proyectos de construcción del Complejo Deportivo Integral del Barrio Bairoa (Parque Beisbol y Pista Atlética) así como la remodelación de la estructura de la sede de la Casa de Arte y Cultura.

**POR CUANTO:** La Reprogramación solicitada de \$612,237.50 será utilizada de la siguiente manera:

DE:

1. Construcción sistema protección de fuego Casa de la Juventud	\$499,556.00
2. Construcción de un Mirador	<u>\$112,681.50</u>
TOTAL	<u>\$612,237.50</u>

A:

1. Construcción Nuevo Complejo Deportivo	\$344,277.74
2. Construcción Casa Arte y Cultura	<u>\$267,959.76</u>
TOTAL	<u>\$612,237.50</u>

**POR CUANTO:** La reprogramación permitirá realizar los proyectos y cumplir con los costos subastados y relacionados a éstos ya que los mismos excedieron el estimado dispuesto en el préstamo original. Los costos adjudicados al proyecto del Complejo Recreativo ascienden a \$3,294,288.66 y los costos del proyecto de la Casa de Arte y Cultura asciende a \$632,518.76.

**POR CUANTO:** La enmienda tendrá validez una vez se cumplan con los requisitos de ley, se obtenga la recomendación favorable de este Cuerpo Legislativo y la aprobación del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento.

**POR CUANTO:** La Administración Municipal a determinado que conviene a los mejores intereses del Municipio aprobar la enmienda para la reasignación de fondos por la cantidad de \$612,237.50.

**POR TANTO:** **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Enmendar la Sección Primera de la Ordenanza Número 1 de la serie 2010-2011 a los fines de reprogramar \$612,237.50 de la Emisión de \$4,145,000, adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas el 1 de julio de 2010.

**SECCIÓN 2DA:** Se enmienda la Sección 1ra de la Ordenanza Núm. 1 de la Serie 2010-2011, para que lea:

**PROPÓSITO:**

A. Construcción de varias obras:

- Construcción nuevo complejo deportivo \$ 2,751,859.74
- Construcción de la Casa de Arte y Cultura 726,939.76
- Construcción Salón de la Fama 450,438.00

• Construcción de Parque Recreativo	195,762.50
Sub-total	\$4,125,000.00
B. Gastos de financiamiento	20,000.00
TOTAL	\$4,145,000.00

**SECCIÓN 3RA:** Se ordena al Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas a realizar los asientos necesarios en los libros de contabilidad para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.

**SECCIÓN 4TA:** Copia de esta Resolución será enviada al Banco Gubernamental de Fomento y al Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas.

**SECCIÓN 5TA:** Cualquier Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con la Ordenanza aquí aprobada, queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiese.

**SECCIÓN 6TA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal, sea firmada por la Presidenta de la Legislatura y por el señor Alcalde.

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

*Nilsa L. Garcia Cabrera*  
**HON. NILSA L. GARCIA CABRERA**  
**PRESIDENTA**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

*Lefbia E. Cotto Flores*  
**LEFBIA E. COTTO FLORES**  
**SECRETARIA**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUES, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

*Luis Arroyo Chiques*  
**LUIS ARROYO CHIQUES**  
**ALCALDE**





## LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA  
PRESIDENTA

## CERTIFICACIÓN

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 10 Serie 2011-2012, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de noviembre celebrada el 17 de noviembre de 2011.

VOTOS AFIRMATIVOS 11

VOTOS ABSTENIDOS 0

VOTOS EN CONTRA 1

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

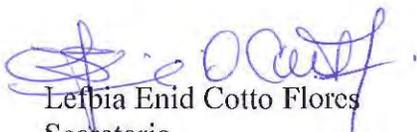
1. Nilsa L. García Cabrera
2. Rafael Cardona Carvajal
3. María M. Silva Rosa
4. Rafael Matos Rodríguez
5. Guillermo Oyola Reyes
6. Marangely Urtiadez Rodríguez
7. Carmen J. Ortiz Reyes
8. Luis O. Gallardo Rivera
9. José A. Aponte Rosario
10. Roberto Velázquez Nieves
11. José L. Batalla Delgado

VOTOS EN CONTRA

12. José B. Canino Laporte

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial de esta Legislatura Municipal de Aguas Buenas, el 17 de noviembre de 2011.

  
Lefbia Enid Cotto Flores  
Secretaria  
Legislatura Municipal

